



SUBSECRETARIA  
DIVISION ADMINISTRATIVA  
MHG/SJC/MCG

*[Handwritten signature]*

**APRUÉBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN  
DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA  
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE E  
INCORPÓRASE A DOÑA DIANA PEÑA TREJO EN  
LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**

SANTIAGO, **11 JUL 2011**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 352, VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; a Ley N° 18.575; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Agricultura se ofrece como centro de práctica para alumnos de Administración Pública de la Universidad Central de Chile.

Que la Universidad Central de Chile dispone de una alumna en práctica que cumple con perfil requerido para insertarse en la Unidad de Emergencia Agrícola de la Subsecretaría de Agricultura.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBASE, con fecha 18 de Abril de 2011, el Convenio de Colaboración Docente Asistencial entre la Subsecretaría de Agricultura y la Universidad Central de Chile.

2.- INCORPÓRASE a doña Diana Peña Trejo, RUT N° 16.518.545-5, alumna de 10° semestre de la carrera de Administración Pública, a la Unidad de Emergencia Agrícola en el período comprendido entre el 18 de abril hasta el 15 de agosto de 2011.

La alumna doña Diana Peña Trejo, se encuentra cubierta por seguro médico durante el período de práctica indicado.

3.- El gasto de la presente Resolución se imputará al Ítem 2103007, Alumnos en Práctica de la Subsecretaría de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*Alvaro Cruzat*

**ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**